



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003015-2023-00124-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentra inmovilizado la motocicleta de placas SQL59F de propiedad de MAYRA ALEJANDRA CELIS ALVAREZ C.C. 1.098.805.423, en el municipio de Girón, Santander, en las instalaciones del parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A. ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18 y como quiera que mediante despacho comisorio No. 050 del 10 de abril de 2023 se comisionó al inspector de Tránsito de Girón para que llevara a cabo la aprehensión y secuestro de la referida motocicleta, se ordena REMITIR el acta de inmovilización visto a folio PDF 21 del cuaderno 02, a efectos de que se lleve a cabo el secuestro de la misma.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de agosto de 2023

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3118. Bucaramanga, 24 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario